Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACION

EXPEDIENTE: 00092/ISE/2018/MA
TITULO: REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL IES ANTONIO GALA, ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA).
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 77.272,50 euros
IMPORTE IVA: 16.227,22 euros

Vista la Resolución de inicio de fecha 9 de agosto de 2018 del expediente 00092/ISE/2018/SE para la contratación de la REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL IES ANTONIO GALA, ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 4 de septiembre de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Málaga, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:
Vicente Hernández Bosquet

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
Carmen Lozano Yerón
Marina Cristina Muñoz-Cárdenas Martín

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Lydia Adan Lifante

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Sofía Alguacil Herrero

VOCALES:
Gonzalo de Gálvez Aranda
Jorge Martín Navarro

SUPLENTES VOCALES:
Manuel Martínez Navarro
Mª del Mar González Lorente

SECRETARIO
Guillermo Pérez Conejo

SUPLENTE DEL SECRETARIO
María Dolores Jiménez López

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Código:tFc2e700PFIRMA0I2XSPz7VtcK8W/X.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZALEZ	FECHA	06/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e700PFIRMA0I2XSPz7VtcK8W/X	PÁGINA	1/2

Adela Villarreal Verdet

Francisco de Paula Moreno Rayo
Mª del Mar González Lorente
Antonio Medina Quintanilla

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL

Código:tFc2e700PFIRMA0I2XSPz7VtcK8W/X.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZALEZ	FECHA	06/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e700PFIRMA0I2XSPz7VtcK8W/X	PÁGINA	2/2